

## AVISO DE INTERVENCIÓN JUDICIAL

AVISA:

MARÍA BERENICE MAZO ZAPATA CON C.C. No..22.028.527, EN CALIDAD DE AGENTE INTERVENTORA DESIGNADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, ME PERMITO INFORMAR QUE:

MEDIANTE AUTO 2023-01-033064 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2023, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, ORDENÓ LA INTERVENCIÓN BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESIÓN DE LOS BIENES, HABERES, NEGOCIOS Y PATRIMONIO DE LA PERSONA NATURAL SANTIAGO ANDRÉS SILVA COPETE, IDENTIFICADO CON C.C. No.1.026.587.427. POR CONFIGURARSE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 2.18.2.1 DECRETO 1068 DEL 2015 Y EN LOS TÉRMINOS DEL ART 6 DEL DECRETO 4334 DE 2008.

EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN LOS LITERALES A) Y B) DEL ARTICULO 10 DECRETO 4334 DE 2008, LA INTERVENTORA CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A RECLAMAR LAS SUMAS DE DINERO ENTREGADAS AL INTERVENIDO, PARA QUE DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL AVISO, PRESENTEN SUS SOLICITUDES A LA INTERVENTORA EN LA DIRECCIÓN: CALLE 182 N°45-85 CASA 48, ÁTICOS DE LA SABANA III, Y AL CORREO [sacopeteintervencion@gmail.com](mailto:sacopeteintervencion@gmail.com) O COMUNICARSE AL CELULAR 3105534513.

MEDIANTE RESOLUCION 2023-01-971332 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES RESOLVIÓ ORDENAR LA SUSPENSION DE TERMINOS EN TODOS LOS PROCESOS JURISDICCIONALES QUE SE ADELANTAN ANTE LA ENTIDAD, ENTRE LOS DIAS 23 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 14 DE ENERO DE 2024.

POR LO ANTERIOR, LAS RECLAMACIONES PODRÁN PRESENTARSE DESDE EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2023 Y HASTA EL DÍA 22 DE ENERO DE 2024, COMO LO INDICA EL LITERAL C DEL ART 10 DEL DECRETO 4334 DE 2008, ASÍ: SOLICITUD POR ESCRITO A LA INTERVENTORA, ACOMPAÑADO EL ORIGINAL DEL DOCUMENTO DE ENTREGA DE DINERO AL INTERVENIDO Y DEMÁS SOPORTES DOCUMENTALES QUE CONSIDEREN NECESARIOS PARA VALORAR ESTA SOLICITUD.

DE ACUERDO CON EL LITERAL D) DEL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 4334 DE 2008, LA INTERVENTORA DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO ANTERIOR, EXPEDIRÁ UNA PROVIDENCIA QUE CONTENDRÁ LAS SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN ACEPTADAS Y LAS RECHAZADAS, PARA ESTE CASO VENCE EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2024. DICHA DECISIÓN SERÁ PUBLICADA EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2024.

CONTRA LA MISMA PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE PODRÁ SER INTERPUESTO DENTRO DE LOS 3 DÍAS SIGUIENTES A SU PUBLICACIÓN.

Fecha de publicación de este aviso **miércoles 20 de diciembre 2023**